

N° : 034-2018-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 05 de marzo del 2018

## VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 086-2018-PIVS/EA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 060-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 135-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

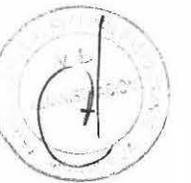
Que, con Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 23 de enero del 2018, se aprobó el plan anual de contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Que, conforme al Informe N° 086-2018-PIVS/EA/PERPG/GR.MOQ de fecha 28 de febrero del 2018, emitido por el Especialista en Abastecimientos (e), establece la propuesta para la conformación del comité de selección para la adjudicación simplificada del servicio de consultoría: "Estudio de Perforación de Diamantina, Geología y Geotecnia de la Presa para Factibilidad Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego de Coalaque, Huasacache, Pampa Dolores, Palcamayo y Muyuhuayo de la Microcuenca Quebrada Coline, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", para lo cual propone al siguiente personal como MIEMBROS TITULARES – Presidente: CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar, Primer Miembro: Ing. Carlos Miguel Zeballos Eizaguirre y Segundo Miembro: Ing. Ramiro Alberto Vélez Juárez. Asimismo como MIEMBROS SUPLENTEs – Presidente Bach. Carlos Julio Zeballos Madueño, Primer Miembro: Ing. Saúl Rolando Pérez Vargas y Segundo Miembro: Ing. José Donaldo Barrientos Alvarado, ello conforme al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, concordante con los artículos 22°, 23° y 25° de su reglamento de la ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el cual tendrá a su cargo la preparación de los documentos del procedimiento de selección, la adaptación de las decisiones y la realización de todo acto para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, a través del Informe N° 060-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ con fecha de recepción 01 de marzo del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración hace llegar a la Gerencia General del PERPG el Informe emitido por el Especialista en Abastecimientos, donde se indica la propuesta para la conformación del Comité de Selección antes señalado.

Que, en ese orden de hechos la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Memorandum N°135-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 02 de marzo del 2018, dispone la conformación de un Comité de Selección para la adjudicación simplificada del servicio de consultoría: "Estudio de Perforación de Diamantina, Geología y Geotecnia de la Presa para Factibilidad Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego de Coalaque, Huasacache, Pampa Dolores, Palcamayo y Muyuhuayo de la Microcuenca Quebrada Coline, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", al haber considerado necesario designarse un comité de selección dada la especialidad de la materia del servicio a contratarse, el cual estará conformado de acuerdo a lo señalado en la propuesta emitida por el Especialista en Abastecimiento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 22° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "(...) en la subasta interna electrónica y en la adjudicación simplificada, la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario".



Que, estando a lo dispuesto con el artículo 23.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y Modificatorias, los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

Que, el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes, indicando los nombres y apellidos completos.

Que, la designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23° numeral 23.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y Modificatorias, los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Selección para la adjudicación simplificada del Servicio de Consultoría: "Estudio de Perforación de Diamantina, Geología y Geotecnia de la Presa para Factibilidad Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego de Coalaque, Huasacache, Pampa Dolores, Palcamayo y Muyuhuayo de la Microcuenca Quebrada Coline, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", el cual estará integrado por Titulares y Suplentes de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

<b>Presidente</b>	CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar	(Especialista en Abastecimientos)
<b>Primer Miembro</b>	Ing. Carlos Miguel Zeballos Eizaguirre	(Esp. en el Objetivo de la Convocatoria-Contrato)
<b>Segundo Miembro</b>	Ing. Ramiro Alberto Vélez Juárez	(Supervisor de Estudios)

### MIEMBROS SUPLENTES

<b>Presidente</b>	Bach. Carlos Julio Zeballos Madueño	(Especialista en Procesos)
<b>Primer Miembro</b>	Ing. Saúl Rolando Pérez Vargas	(Gerente de GEPRODA)
<b>Segundo Miembro</b>	Ing. José Donald Barrientos Alvarado	(Supervisor de Proyecto)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente a cada uno de los miembros titulares y suplentes del comité de selección materia de conformación.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL